



0087  
DECRETO N°  
NEUQUÉN, 20 ENE 2003

**VISTO:**

El Registro N° 0013/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y el Informe N° 018/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Informe mencionado se remiten los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se autorice, con efectividad al día 09-09-02, de la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar al 50% los haberes a la agente SEPÚLVEDA MARTA INÉS, L.P. N° 6634, Grupo 01, según lo previsto en el Artículo 44°) del Estatuto Municipal, por estar encuadradas sus inasistencias como enfermedad de larga evolución, atento a lo informado por la División Personal Subsecretaría de Acción Social a fs. 1;

Que la agente nombrada se desempeña en la Dirección de Formación Laboral -Dirección Municipal de Recursos Humanos- de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA**

Artículo 1°) **AUTORIZAR**, con efectividad al 09 de septiembre de 2002, a la ----- División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-, a liquidar al Cincuenta Por Ciento (50%), los haberes correspondientes a la agente **SEPÚLVEDA MARTA INÉS, L.P. N° 6634**, Grupo 01, Categoría 12, según lo previsto en el Artículo 44°) del Estatuto Municipal, por estar encuadradas sus inasistencias como enfermedad de larga evolución. La nombrada se desempeña en la Dirección de Formación Laboral -Dirección Municipal de Recursos Humanos- de la

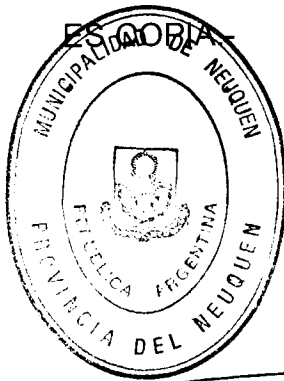
  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; de acuerdo a lo solicitado por la citada Subsecretaría (Informe N° 018/03).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén